ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Guarne- Antioquia, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza*: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo",* donde los objetivos primordiales se desarrollan de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, se determina que son fines del estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general, entre otros.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1145 de 2007, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y demás normas concordantes, el Municipio de Guarne adelanta acciones orientadas a promover, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de inclusión social, participación, igualdad de oportunidades y eliminación de barreras que puedan limitar su desarrollo y participación en la sociedad.

En el ámbito municipal, Guarne cuenta con la Política Pública de Discapacidad, actualizada mediante el Acuerdo Municipal No. 032 del 28 de diciembre de 2023, con vigencia 2024–2034, instrumento que establece lineamientos, estrategias y acciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso a servicios y la participación plena de las personas con discapacidad en los ámbitos social, económico, educativo, cultural y laboral.

Durante la vigencia 2026, la Oficina de Discapacidad del Municipio de Guarne a adelantado procesos institucionales de caracterización y atención de esta población, mediante los cuales se identificaron aproximadamente 1.465 personas con discapacidad en las zonas urbana y rural. Esta cifra corresponde a las personas identificadas dentro de los procesos institucionales adelantados y no representa la totalidad de la población con discapacidad del municipio. Por lo anterior, resulta necesario dar continuidad a las acciones de caracterización, actualización y ampliación de la información, con el propósito de disponer de insumos que permitan reconocer las condiciones particulares de esta población, identificar sus necesidades y orientar la planeación y focalización de las estrategias institucionales.

Así mismo, a través del programa «Di-capacidad en casa», el municipio ha desarrollado acciones de acompañamiento interdisciplinario dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias, mediante actividades domiciliarias, orientación psicosocial, fortalecimiento familiar y articulación interinstitucional. Esta estrategia busca reconocer las particularidades de cada persona, promover su autonomía y

participación, fortalecer sus entornos familiares y comunitarios y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Para el desarrollo de estas acciones, el programa contempla un abordaje interdisciplinario integrado por los componentes de Psicología, Trabajo Social y Enfermería, cuyos aportes permiten atender diferentes dimensiones de las necesidades identificadas en la población beneficiaria. En particular, el componente de Trabajo Social resulta fundamental para el reconocimiento de las condiciones familiares, sociales y comunitarias de las personas con discapacidad, la identificación de barreras que dificultan su inclusión y participación, y la orientación de estrategias que favorezcan el acceso a redes de apoyo y servicios institucionales.

En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer las acciones de intervención social dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, mediante actividades de caracterización sociofamiliar, identificación de factores de vulnerabilidad, reconocimiento de redes de apoyo, orientación familiar y comunitaria, promoción de la participación y articulación con las entidades competentes. Estas acciones permitirán contar con información relevante sobre las condiciones del entorno de las personas atendidas y aportar elementos para la formulación de estrategias de acompañamiento acordes con sus necesidades y particularidades.

De igual manera, se requiere desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias, la promoción de entornos protectores, la identificación de barreras sociales y actitudinales y la generación de oportunidades de inclusión y participación. Lo anterior comprende el apoyo a procesos de orientación a cuidadores y familias, el reconocimiento de situaciones que puedan afectar el ejercicio de derechos y la canalización de necesidades hacia las instancias institucionales competentes, de acuerdo con las rutas de atención existentes.

Si bien la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana cuenta con profesionales vinculados a la planta de personal en áreas afines a las ciencias humanas y sociales, estos se encuentran adscritos a dependencias como las Comisarías de Familia y tienen asignadas las funciones propias de dichas dependencias, de conformidad con las competencias legales correspondientes. En consecuencia, no se dispone de capacidad profesional específica para desarrollar las actividades de intervención social que requiere la Oficina de Discapacidad, sin afectar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las demás dependencias.

Adicionalmente, los servicios profesionales contratados para los componentes de Psicología y Enfermería tienen alcances y obligaciones diferenciadas, orientadas a sus respectivas áreas de conocimiento, por lo que no suplen la necesidad de intervención social especializada relacionada con el análisis de las condiciones familiares y comunitarias, el fortalecimiento de redes de apoyo y la promoción de la inclusión social de las personas con discapacidad.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un profesional en Trabajo Social que aporte sus conocimientos y experiencia al desarrollo de las actividades del componente social de la Oficina de Discapacidad, mediante procesos de caracterización sociofamiliar, orientación a personas con

discapacidad, familias y cuidadores, identificación de barreras sociales, fortalecimiento de redes de apoyo y articulación institucional. Su participación permitirá generar insumos técnicos y desarrollar acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública de Discapacidad y al fortalecimiento del programa «Di-capacidad en casa».

La contratación propuesta guarda correspondencia con las acciones y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 «Por Todo Lo Que Nos Une», específicamente en la línea estratégica. 1 nos une la educación, la cultura. El desarrollo humano integral y social, Sector. 1.2 Inclusión social: dirección de vida, familia y diversidad Programa 1.2.4 Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad. Producto 1.2.4.2 Atenciones integrales para la población con discapacidad Política Pública. en cuanto contribuye al desarrollo de estrategias institucionales dirigidas a la inclusión social, la atención integral y la garantía de derechos de las personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto, se considera necesario contratar los servicios profesionales de un profesional en Trabajo Social, con experiencia profesional mínima de un (1) año y seis (6) meses, para apoyar el desarrollo de las actividades de intervención social dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, en el marco de los programas y acciones adelantados por la Oficina de Discapacidad de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Guarne.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR LA OFICINA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
- **Familia:** 11 Servicio de recursos humanos
- **Clase:** 16 Servicios de personal temporal

Código UNSPSC: 80111600

2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal según código PAA 857-2026.

2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO **"**Línea 1: Desarrollo Humano Integral**"**

LINEA ESTRATEGICA	1. Nos une la educación, la cultura. El desarrollo humano

	integral y social
SECTOR	1.2 Inclusión social: dirección de vida, familia y diversidad
PROGRAMA	1.2.4Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad
PRODUCTO	1.2.4.2 Atenciones integrales para la población con discapacidad Política Pública.
CODIGO PROYECTO	202500000002165
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.1242 Servicios para la comunidad, sociales y personales

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. b) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. c) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. d) Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. e) Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. f) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios. g) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato en la plataforma del SECOP II. h) Prestar el Servicio oportunamente con calidad i) Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. j) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. k) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. l) Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. m) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. n) Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, o) Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad. p) Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado de Gestión. q) Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual. r) Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual. r) Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida y acceso a diferentes

plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañar en casa o en el hogar, mediante orientaciones individuales, grupales y familiares, actividades de psicoeducación y vivenciales de la población con discapacidad.
2. Apoyar las actividades de enlace entre la Dirección de Personas con Discapacidad de la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Guarne.
3. Promover, acompañar y ejecutar los proyectos y actividades en cuanto a la población con discapacidad del municipio.
4. Organizar, apoyar y ejecutar los talleres de promoción, prevención y formación de personas con discapacidad y sus cuidadores.
5. Trabajar con la población con discapacidad y sus familias mediante las emociones y estrategias para afrontarlas, entre otras.
6. Promover espacios de intervención personalizada con las personas con discapacidad, para identificar factores de riesgo y/o formas de opresión social.
7. Participar en la mesa de participación de discapacidad del municipio y aportar para la construcción de una buena política pública de discapacidad.
8. Participar en todas las actividades externas y extramurales que brinden beneficios en cuanto a la formación profesional y acompañamiento a las familias y usuarios con discapacidad.
9. Tener una correcta articulación con el equipo interdisciplinario y trabajar por un bien común y el beneficio de dicha población.
10. Promover según la programación de la supervisión talleres de formación, psicoeducación en temas de la discapacidad, manejo de emociones, conducta, intervención, acompañamiento, mitos, verdades, en las veredas y sectores de la zona urbana.
11. Conformar grupos focales y escuchar sus vivencias y experiencias mediante conversatorios, y los escuchaderos.
12. Apoyar la revisión de información y documentos pertinentes de las personas postuladas a los proyectos y programas que desarrolla la oficina.
13. Brindar atención a personas con discapacidad, familiares y cuidadores, en acciones de orientación a servicios y oferta de ciudad, asesoría en rutas de atención y acceso a derechos.
14. Actualizar la información de las personas atendidas cuando se identifiquen cambios en la información.
15. Realizar el correcto diligenciamiento de los diferentes formatos de registro de información requeridos para el asentamiento de información, bajo los parámetros de calidad establecidos por la secretaría.
16. Apoyar la planeación, articulación y seguimiento social de los cursos, procesos formativos y programas que adelanta la Oficina de Discapacidad en coordinación con entidades como la Casa de la Cultura, el SENA, el INDER y demás instituciones públicas o privadas, orientados a la inclusión social, el fortalecimiento de capacidades y la participación de las personas con discapacidad.
17. Apoyar la sistematización de resultados sociales y la elaboración de insumos técnicos derivados de los procesos de intervención, formación y articulación interinstitucional, que sirvan de soporte para la toma de decisiones, informes de gestión y seguimiento a los programas de la Oficina de Discapacidad.
18. Las demás que le sean asignadas por la supervisión conforme al objeto del presente contrato.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto en el Artículo 2, Numeral 4, Literal h); Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 4, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

“la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”

Establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se trata de un proceso de contratación directa para la prestación de servicios de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, que no genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, no se requiere ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, para el presente proceso contractual.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme al mercado profesional, el honorario para brindar este tipo de servicio, desarrollando el objeto contractual y obligaciones detalladas, se calculan el valor total **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($6.233.333),** por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos de la presente prestación de servicios.

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2238 del 11 de noviembre de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número: 2.3.2.02.02.009.1242 Servicios para la comunidad, sociales y personales. Correspondiente a gastos de inversión.

FUENTE DE LOS RECURSOS

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	$
Sistema General de Regalías (SGR)	$
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$
RECURSOS PROPIOS	$ 6.233.333
RECURSOS DE CREDITO	$
TOTAL (Deberá sumar el valor total de (el) (los) CDP)	$ 6.233.333

7. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE GUARNE pagará al CONTRATISTA los honorarios en pagos mensuales o proporcionales a la fracción del mes por valor **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L ($4.675.000),** previa presentación de informe de actividades, en la plataforma SECOP II, respaldo de pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES
Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 de 2023, este último publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

8. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente,

se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable/Valor2	Menor/Valorac.2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 1 mes y 10 Días	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual/cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable/Valor2	Menor/Valor2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	No.	Funcionario delegado./supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 1 mes y 10 Días	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual/cuando sea necesario

3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Improbable/Valor2	Menor/Valoración2	4	Bajo	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Funcionario del egado / contratista.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 1 mes y 10 Días	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual/cuando sea necesario
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable/Valor2	Menor/Valoración2	4	Bajo	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	No.	Funcionario del egado	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 1 mes y 10 Días	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual/cuando sea necesario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable/Valor2	Menor/Valoración2	4	Bajo	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 1 mes y 10 Días	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable/Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración contrato 1 mes y 10 Días	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual/cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable/Valor 2	Menor/Valoración2	4	Bajo J o	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 1 mes y 10 Días	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable/Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. noviembre de 2026	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.

9	GENERAL	INTERNO/EXTERNO	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable/Valor 2	Menor/Valoración 2	4	Bajo Jo	Contratista/Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro/1	Insignificante/1	Menor/2	Bajo/2	Si	Contratista/Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 1 mes y 10 Días	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la empresa en contrato de prestación de servicios, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

9. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitará póliza de: Cumplimiento, correspondientes al contrato a ejecutar; dicha garantía deberá ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto:

CUMPLIMIENTO. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizando el plazo contractual previsto para la liquidación.

10. SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post contractual se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por quien ocupe el cargo de Profesional Universitario adscrito a La Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de supervisión adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato.

11. CONTROL SOCIAL VEEDURIA- CIUDADANA

EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección de contratación directa.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar al contratista éste deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el estudio previo, por cuanto ello nos garantiza la idoneidad y calidad del objeto contratado y el valor propuesto, no podrá exceder el presupuesto oficial destinado para la contratación.

El contratista no deberá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, con la firma y presentación de la oferta se entiende que el proponente declara que no se encuentra inhabilitado o incurso en alguna de las incompatibilidades consagradas en la norma en mención.

El contratista debe presentar con la propuesta certificación en la cual conste que está afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales.

13. ANEXOS.

Certificado de Disponibilidad N° 2238 del 11 de noviembre de 2026

Guarne, noviembre de 2026

Elaboró: Daniel Granada Echeverri. Abogado de Apoyo. Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Revisó: Laura Echavarría Alzate –Profesional Universitaria – Secretaría General - Dirección de Contratación
Aprobó: Catalina Barranco Godoy / Secretaria de Gobierno y Convivencia